

**Resolución Exenta de Acreditación
de Postgrado N°2707:** Magíster en
Enfermería, impartido por la
Universidad de La Frontera

Santiago, 28 de abril de 2026

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o la CNA, en Sesión Ordinaria N°2.729-1, del 26 de junio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación de Programas de Magíster; la Resolución Exenta DJ N°345-4, de 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Programas de Postgrado y Especialidades en el Área de la Salud; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado ADC N°147, del 25 de enero de 2018, que acreditó al programa de Magíster en Enfermería Mención Gestión del Cuidado, impartido por la Universidad de La Frontera, por un periodo de siete años; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0007-25, del 24 de enero de 2025, que prorrogó la acreditación del Programa, en conformidad con el artículo 58 de la Ley N°21.526; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0008-25, del 24 de enero de 2025, que inició el proceso de acreditación del Programa; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0038-25, del 12 de marzo de 2025, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, presentado por el Programa; el Informe Ejecutivo elaborado por el Comité de Área de Ciencias de la Salud; el



Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por el Programa; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que el programa de Magíster en Enfermería, impartido por la Universidad de La Frontera, se sometió al procedimiento de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad B, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación, en conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la ley N°20.129, y de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular y el Reglamento respectivos, ambos de la CNA.
2. Que, con fecha 24 de enero de 2025, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y en la misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0008-25.
3. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular y el Reglamento respectivos, ambos de la CNA.
4. Que, en ese contexto, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0038-25, del 12 de marzo de 2025, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa.
5. Que dicha designación no fue impugnada por el Programa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 17° del Reglamento de Acreditación de Postgrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
6. Que, el día 6 de mayo de 2025, el Programa recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité designado por la Comisión.
7. Que, con fecha 20 de mayo de 2025, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.



8. Que, con fecha 4 de junio de 2025, el Programa hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.729-1, del 26 de junio de 2025, a la que asistió una integrante del Comité de Pares, asignado por el Comité de Área de Ciencias de la Salud, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante la Primera Sala de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidas a dichos antecedentes.
10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe Ejecutivo elaborado por el Comité de Área de Ciencias de la Salud; el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el Informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



INFORME A LA INSTITUCIÓN

Docencia y resultados del proceso formativo

Criterio 1. Carácter, objetivos y estructura del Programa – Nivel 2

El Programa es de carácter académico y cuenta con un plan de estudios que se implementa en jornada diurna, modalidad semipresencial y dedicación parcial. Se desarrolla al alero del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina, en la sede de Temuco. Cuenta con un cuerpo normativo que regula el quehacer de su comunidad educativa a nivel institucional (Reglamento General de Programas de Magíster y Política de Postgrado) y particular (Reglamento del Programa de Magíster en Enfermería).

En 2025 inició la implementación de un rediseño curricular fruto de un proceso formal y participativo, alineado con el Modelo Educativo Institucional y la Política de Postgrado, recogiendo requerimientos del modelo evaluativo de la CNA y debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior. Entre los cambios sustantivos, el Programa eliminó la mención en Gestión del Cuidado, incorporó los créditos SCT para la cuantificación de la carga académica, actualizó el perfil de graduación y redujo de siete a tres sus líneas de investigación: Promoción en cuidado de la salud, Enfermería y ciencias del cuidado, y Educación en enfermería. Estas acciones tuvieron como objetivo fortalecer su coherencia interna, respaldada por una matriz de tributación que relaciona competencias por dominio con resultados de aprendizaje por asignatura. Esta consistencia se refuerza con la pertinencia territorial y un enfoque intercultural declarado institucionalmente e integrado en asignaturas como Ciencias teóricas del cuidado, Gestión del cuidado, Promoción y salud, e Investigación histórica en enfermería.

El plan de estudios se estructura en cuatro semestres (Nivel I a Nivel IV), que equivalen a 64 créditos SCT, es decir, 1.796 horas de trabajo directo, distribuidas en 920 de docencia directa y 876 de trabajo autónomo. Contempla 13 actividades curriculares pertenecientes a las líneas de formación básica, de especialidad, electivas y de graduación, que articulan siete competencias profesionales o específicas (investigación y gestión del cuidado) y genéricas (trabajo en equipo, pensamiento crítico, ética y responsabilidad social) que aseguran la progresión hacia el perfil de grado.

Los procesos de postulación y selección son conducidos por el Comité Académico del Programa, con criterios vinculados a antecedentes académicos, trayectoria y



objetivos de estudio. También se realiza una entrevista personal que cumple una función cualitativa y orientadora, cuyo resultado no se pondera numéricamente dentro de la pauta de evaluación que el Comité utiliza para la selección de sus postulantes.

En materia de demanda, en los últimos cinco años (2021-2025) se observa una disminución progresiva de postulaciones, registrándose en 2021 un total de 17 estudiantes y en 2025, ocho. La tasa de aceptación de este período ha sido de 94%. En cuanto a la matrícula, se observa la misma tendencia que en el caso de la postulación, registrándose un total de 12 estudiantes matriculados en 2021, ocho en 2022, y seis en 2023, 2024 y 2025, respectivamente. De estas seis personas matriculadas en 2025, 50% corresponde a mujeres.

Respecto del origen disciplinar del estudiantado, entre 2021 y 2025 el total de 38 matrículas en el Programa corresponde a personas tituladas o licenciadas en enfermería. En relación con el origen institucional, 68,4% proviene de otras instituciones nacionales, como la Universidad Santo Tomás o la Universidad Austral, por ejemplo, y 31,5% proviene de la Universidad de La Frontera

En cuanto a las metodologías de enseñanza–aprendizaje, el Programa combina periodos intensivos presenciales (miércoles a sábado) con actividades sincrónicas y asincrónicas en línea. Además, utiliza estrategias evaluativas diversas (individuales, grupales, orales y escritas) que son coherentes con un enfoque centrado en el estudiante. A partir de 2025, el Nivel III incorpora tres electivos de especialidad definidos según las líneas de investigación del Programa, con la finalidad de otorgar mayor flexibilidad formativa.

La actividad de graduación consiste en la realización de una tesis individual con el acompañamiento de un profesor o profesora guía y coguía, cuya defensa se realiza ante una Comisión examinadora conformada por personal académico interno y una o un profesor visitante. Además, cada tesista debe presentar un artículo a una revista indexada, reforzando el carácter académico del Programa y potenciando la producción científica estudiantil.

Criterio 2. Resultados del proceso formativo – Nivel 2

El Programa dispone de mecanismos institucionales para el análisis y seguimiento del proceso formativo, incluyendo plataformas de Análisis Curricular y el Sistema de Evaluación Integral (en pilotaje para postgrado), que entregan información para la toma de decisiones sobre el logro del perfil de egreso y el monitoreo de



progresiones por estudiante. Adicionalmente, ASIGNA (Sistema de Dirección de Carreras y Programas) permite seguir los movimientos académicos desde el ingreso a la graduación, facilitando el ajuste oportuno de la planificación docente.

Sobre esa base, el Programa ha desplegado estrategias de acompañamiento orientadas a disminuir las tasas de deserción y favorecer la retención: seguimiento individualizado por la Dirección (correos, llamados, reuniones), tratamiento de casos en Comité Académico e incorporación de una coaguía de tesis para apoyar el desarrollo dentro de plazos.

Los indicadores de progresión muestran que la deserción de estudiantes bajó de 50% (2020) a 33,3% (2021) y a 25% (2022), y que el tiempo de permanencia es de 6,4 semestres en promedio. Observamos que esta cifra sigue siendo distante respecto de los cuatro semestres de duración del plan de estudios y se asocia principalmente al desarrollo de las tesis (incluidos retrasos por motivos personales y familiares, y tiempos de respuesta de los Comités de Ética). De momento, no existe un mecanismo formal de diagnóstico temprano y de apoyo psicosocial que permita reducir significativamente dichos tiempos.

Con respecto a los indicadores de graduación, si bien las tasas son fluctuantes entre las cohortes 2016 y 2021, el promedio se sitúa en 59,5%. Sobre este punto, es necesario señalar que la cohorte de 2022 registra una persona graduada.

En suma, si bien constatamos que el Programa implementó mecanismos de monitoreo global e individual del proceso formativo y estrategias de acompañamiento a su estudiantado que han incidido positivamente en la evolución de los indicadores desde el proceso de acreditación anterior, instamos al Programa a seguir fortaleciendo dichas estrategias. Esto porque todavía persisten brechas, por ejemplo, en el tiempo de permanencia y en la tasa de graduación, las que exigen fortalecer la detección temprana de riesgos académicos y el soporte académico y psicosocial en el período de desarrollo de la tesis de grado.

En cuanto al seguimiento de personas graduadas, la Institución dispone de la plataforma Alumni en la que se reúne información respecto de estas. Asimismo, el Programa realiza actividades específicas para egresados y egresadas, y aplica instrumentos de opinión para alimentar los ciclos de autoevaluación. Sus resultados reportan una valoración positiva del Programa y trayectorias acordes a su carácter académico. En este contexto, 33% de las y los graduados de los últimos cinco años publicaron artículos derivados de su tesis, 30% se desempeña en docencia de Enfermería y 8% cursa doctorado. Si bien la información declarada



por el Programa respalda su contribución a la empleabilidad de su estudiantado (la totalidad de estudiantes se desempeña en áreas asociadas a la Enfermería y 44% accedió a mejores oportunidades laborales), el impacto científico y el desarrollo académico efectivo alcanza aproximadamente a un tercio de las personas graduadas, dejando margen de mejora en la productividad después del egreso. Sobre este punto, es necesario señalar que, dado que el plan de estudios actual no registra personas graduadas aún (debido a que se encuentra en su primer año de implementación), las cifras informadas por el Programa corresponden a la evaluación del plan anterior.

Criterio 3. Cuerpo académico y áreas de desarrollo profesional o investigación – Nivel 2

El Programa cuenta con un cuerpo académico conformado por docentes de claustro, colaboradores y visitantes, que tienen trayectorias reconocidas en el ámbito disciplinar. Ello otorga respaldo efectivo al desarrollo de las líneas de investigación y de las actividades curriculares, lo que se traduce en un trabajo organizado que favorece la formación y la difusión de resultados en publicaciones y eventos científicos a nivel nacional e internacional.

En su mayoría, el cuerpo académico (claustro y colaboradores) tiene una vinculación contractual de jornada completa con la Universidad. En el caso del claustro, este se encuentra compuesto por seis personas académicas que dedican en total 21 horas a la gestión, 13, a la docencia y 10, a la investigación. Particularmente, cinco tienen una dedicación semanal al Programa de entre dos y siete horas, mientras que la otra persona que compone el claustro tiene una dedicación de 28. En cuanto a la formación académica de estas personas, todas cuentan con el grado de doctorado. Observamos que cuatro personas que integran el claustro del Programa participan, además, en claustros o núcleos de otros programas de postgrado de la misma Institución

En el caso de las y los colaboradores, este grupo está compuesto por nueve personas, con una dedicación de entre una y seis horas al Programa. Respecto de la formación académica de este conjunto, cinco cuentan con grado de doctorado, tres tienen grado de magíster y una posee el grado de Licenciatura.

La composición del cuerpo académico presenta una representación de mujeres de 83,3% en el claustro y 33,3% en el grupo de colaboradores.



Considerando las actividades curriculares implementadas y la cantidad de estudiantes del Programa, tanto la dedicación como la formación de este plantel académico es suficiente e idónea para cubrir los ámbitos de docencia, coordinación y supervisión de trabajos de graduación en la actual estructura curricular. Así, constatamos que en el último quinquenio el claustro ha dirigido 32 tesis de este Magíster. Además, dos de sus integrantes tienen experiencia en la dirección de tesis de otros programas del mismo nivel académico.

En términos de productividad reciente, durante el período 2020-2024 el claustro realizó 92 publicaciones WOS/Scopus, 19 en otras indexaciones, siete libros o capítulos, y 23 proyectos con financiamiento interno o externo como investigadores responsables o coinvestigadores. Con ello, la totalidad del claustro cumple la orientación grupal del Comité de Área de Ciencias de la Salud para programas de magíster académico. Ahora bien, la orientación individual de productividad se cumple por 83,3% de sus integrantes.

Respecto a las líneas de investigación que se desarrollan en el Programa, este define tres: Promoción en cuidado de la salud, Enfermería y ciencias del cuidado, y Educación en enfermería. Respecto de ellas, observamos que el profesorado está distribuido asimétricamente, lo que se evidencia en que se concentran publicaciones en Enfermería y ciencias del cuidado, y en Promoción en cuidado de la salud, mientras que Educación en enfermería registra menor volumen de artículos, cuenta con menos integrantes (uno de claustro y cuatro colaboradores) y no declara proyectos con financiamiento externo liderados por integrantes del claustro, debilitando el sustento para estudiantes en esa área. Asimismo, parte de las publicaciones (especialmente de profesionales no enfermeros), no evidencian con claridad su tributación directa a las líneas declaradas. No obstante, el Programa comparte esta visión y reconoce que Educación en enfermería sigue siendo la línea más débil y que debe fortalecerse con publicaciones de mayor indexación y proyectos concursables externos.

En materia de evaluación de la docencia, existen mecanismos formales y sistemáticos al cierre de cada semestre, cuyos resultados son conocidos por las y los docentes para ajustar y mejorar los cursos. En este ámbito, el estudiantado valora positivamente la docencia en los últimos años. Dado que el plan 2025 está en su primer semestre de implementación, aún no hay evaluaciones de cursos bajo la nueva malla.



Gestión estratégica y recursos institucionales

Criterio 4. Organización interna y gestión de recursos – Nivel 3

El Programa opera dentro de un marco político-normativo y administrativo que asegura su funcionamiento alineado a los requerimientos vigentes, con planes estratégicos y metas monitoreadas en los niveles de Universidad, Facultad y Departamento, lo que provee conducción y seguimiento permanente. La organización interna contempla una Dirección de Programa, una Subdirección y un Comité Académico, validados por la Dirección Académica de Postgrado y apoyados por la Secretaría de Postgrado y Especialidades del Departamento de Enfermería.

La estructura de gestión académica y administrativa se percibe suficiente e idónea por quienes están involucrados en ella, ya que se sustenta en sistemas institucionales de seguimiento y evaluación que permiten contar con la información oportuna para la toma de decisiones (planificación docente, seguimiento de cohortes, gestión de carga académica y de trabajos de graduación).

En materia de recursos, la Institución dispone de infraestructura y servicios de apoyo adecuados que incluyen plataformas académicas, biblioteca, soporte TI y servicios estudiantiles, que sostienen las exigencias del plan de estudios y la modalidad de impartición.

El Programa dispone de salas de clases, oficinas y acceso a biblioteca física y digital, de nivel central y de la Facultad de Medicina. Además, cuenta con equipamiento propio, que incluye *notebooks*, pantalla y sistema de conferencias para transmitir y presentar clases. Asimismo, las actividades en línea se desarrollan a través de la plataforma de LMS Moodle y Zoom.

Observamos que el Programa desarrolla un proceso de aprobación presupuestaria con informes económicos que resguardan su sostenibilidad en un punto de equilibrio que se sitúa entre seis y 12 estudiantes, junto con una regla de recaudación que asigna 72% de los ingresos al centro de costos propio, permitiendo gestionar necesidades específicas (materiales, apoyos a docencia y graduación). A esto se suma la disponibilidad estable de profesores de planta a jornada completa que resulta consistente con el tamaño de las cohortes, lo que le otorga capacidad de gestión suficiente para responder a los requerimientos emergentes del Magíster, así como su continuidad operativa.



En paralelo, la Institución declara públicamente postulaciones y recursos disponibles para financiar la asistencia a congresos y pasantías, sin embargo, observamos que existe bajo conocimiento y uso de estas oportunidades por parte del estudiantado del Magíster. En este sentido, observamos como oportunidad de mejora el fortalecimiento de la difusión y el aprovechamiento efectivo de los mecanismos institucionales de financiamiento complementario para incrementar su impacto formativo.

Aseguramiento interno de la calidad

Criterio 5. Capacidad de autorregulación y mejora continua – Nivel 2

El Programa se presenta con siete años de acreditación, otorgados por la agencia ADC. La Universidad implementó una nueva Política de Aseguramiento de la Calidad en 2024, inserta en el tercer eje del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional a 2030, cuya operacionalización se realiza a través del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). Para su primer año de implementación se fijan prioridades, responsables, plazos y recursos, que se despliegan en los planes anuales de las unidades académicas y de gestión. Además, en el ámbito formativo existe un Sistema de Evaluación Integral del proceso formativo (SEI) que define el ciclo de mejora continua y su incorporación en los planes de desarrollo de los programas. Estas definiciones explican la existencia de plataformas de seguimiento de indicadores (por ejemplo, tableros de planificación y progreso) usadas por el Magíster para nutrir la toma de decisiones.

En este contexto, el Magíster declara un Plan de Mejoramiento formalizado en enero de 2025, con indicadores y metas 2025-2029, derivado del proceso de autoevaluación del presente ciclo de acreditación. En cuanto a la evaluación retrospectiva, el Programa plantea haber superado algunas debilidades del proceso anterior y haber avanzado en otras (por ejemplo, sistematización de actividades de vinculación con el medio, convenios internacionales y mejoras parciales en los indicadores de progresión), mientras persisten puntos por resolver, los que se abordan en el plan vigente. Cabe señalar que el Programa, en respuesta a una de las debilidades del proceso de acreditación anterior, rediseñó su plan de estudios, el que comenzó su implementación en 2025. Al respecto, consideramos que fue una respuesta tardía a la debilidad en atención a que el periodo de acreditación anterior fue de siete años.



Observamos que, si bien la cultura de autorregulación es constatable en la identificación de debilidades y en la instalación de mecanismos y acciones de evaluación y seguimiento de sus procesos formativos con la finalidad de mejorar sus indicadores, persiste la falta de evidencia documental sobre la formalización de un plan anual de desarrollo o acción del Programa (alineado a la política institucional) y de un procedimiento formal de validación y actualización de programas de curso que explicita mejoras en cada nueva versión.

En suma, estimamos pertinente que el Magíster considere los desafíos y observaciones que se han relevado en este proceso de acreditación y que son expresados en esta resolución.

Vinculación con el medio

Criterio 6. Asociación y colaboración nacional e internacional – Nivel 2

La Universidad se encuentra en proceso de implementación de una nueva Política de Vinculación con el Medio, orientada a asegurar la bidireccionalidad y el impacto de sus acciones. En ese marco, constatamos que la Institución declara convenios y acuerdos con más de 170 instituciones. Así, para el Programa, se constató que existe docencia internacional planificada con profesores de la Universidad de Nueva York y la Universidad Federal de Santa Catarina en el período académico 2025, quienes, en su calidad de visitantes, impartirán clases a las y los estudiantes del Magíster.

En la práctica, el Programa desarrolla acciones de alcance nacional e internacional, tales como la organización y participación en eventos (por ejemplo, VII Simposio Iberoamericano de Historia en Enfermería de 2020; Congreso Internacional de Especialidades e Investigación de 2024), y participación estudiantil consistente, entre 2022 y 2024, en congresos y jornadas con presentaciones y publicaciones derivadas. Asimismo, se registra difusión de resultados de tesis a centros clínicos del contexto local y vinculación del cuerpo académico con organizaciones disciplinares como la Asociación Chilena de Educación en Enfermería (ACHIEEN) y la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería (ALADEFE). Todo ello se ha venido sosteniendo, entre otros motivos, gracias a que cuentan con docentes visitantes de reconocida trayectoria que participan regularmente en el Programa, aun cuando parte de estas colaboraciones se realizan sin convenios formalizados.



A nivel institucional, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2030 considera la vinculación con el medio (VCM) como eje estratégico, con metas de implementación del modelo de VCM en 2025 e incremento de actividades de internacionalización. La política de vinculación se reformuló en 2024 y establece su despliegue mediante planes anuales y con evaluación a cinco años. En el Programa, el Plan de Mejoramiento incorpora acciones para sistematizar el registro de VCM y formalizar convenios con organizaciones del entorno de procedencia del estudiantado. Con todo, el Programa ha reconocido que aún no existe un sistema definido para registrar y evaluar en su totalidad estas actividades.

En consecuencia, desde el proceso de acreditación anterior el Programa muestra avances en la formalización de redes y convenios que favorezcan la vinculación con el medio, tanto nacional como internacional. Al respecto, es importante que siga avanzando en su consolidación, lo que implica también sistematizar los resultados de la evaluación de las acciones implementadas para la toma de decisiones.

Síntesis de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora

Fortalezas

1. Cada tesista debe presentar un artículo a una revista indexada, reforzando el carácter académico del Programa y potenciando la producción científica estudiantil.
2. La gestión académica y administrativa se sustenta en sistemas institucionales de seguimiento y evaluación que permiten contar con la información oportuna para la toma de decisiones.

Debilidades

1. El tiempo de permanencia (6,4 semestres) se distancia del tiempo teórico del Magíster. Al respecto, instamos al Programa a seguir fortaleciendo las estrategias de acompañamiento a su estudiantado porque todavía persisten brechas, por ejemplo, en el tiempo de permanencia y en la tasa de graduación, las que exigen fortalecer la detección temprana de riesgos académicos y el soporte académico y psicosocial en el período de desarrollo de la tesis de grado.



2. Parte de las publicaciones (especialmente de profesionales no enfermeros), no evidencian con claridad su tributación directa a las líneas declaradas.
3. El Programa comparte que hay un menor nivel relativo de desarrollo en la línea de Educación en enfermería y que debe fortalecerse con publicaciones de mayor indexación y proyectos concursables externos.
4. Si bien existió un rediseño de su plan de estudios, cuya implementación comenzó en el 2025, ello fue una respuesta tardía a una debilidad detectada en el periodo de acreditación anterior.
5. Persiste la falta de evidencia documental sobre la formalización de un plan anual de desarrollo o acción del Programa (alineado a la política institucional) y de un procedimiento formal de validación y actualización de programas de curso que explicita mejoras en cada nueva versión.
6. El Programa ha reconocido que aún no existe un sistema definido para registrar y evaluar en su totalidad las actividades asociadas al área de vinculación con el medio.

Oportunidades de mejora

1. Se realiza una entrevista personal que cumple una función cualitativa y orientadora, cuyo resultado no se pondera numéricamente dentro de la pauta de evaluación que el Comité utiliza para la selección de sus postulantes.
2. A pesar de que el plan de estudios actual no registra personas graduadas, el impacto científico y el desarrollo académico efectivo alcanza aproximadamente a un tercio de las personas que se graduaron con la malla anterior, por lo que percibimos que existe margen de mejora en la productividad después del egreso.
3. A pesar de existir recursos disponibles para financiar la asistencia a congresos y pasantías, observamos que se puede fortalecer la difusión y aprovechamiento de los mecanismos de financiamiento complementario para incrementar el impacto formativo del Programa en el estudiantado.



III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el programa de Magíster en Enfermería impartido por la Universidad de La Frontera cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de postgrado, ha decidido acreditar al programa de Magíster en Enfermería, impartido por la Universidad de La Frontera, por un período de cinco años, a contar del 26 de junio de 2025. Conforme a lo anterior, el Programa solo podrá iniciar un nuevo proceso dentro de los últimos 10 meses del periodo de acreditación que por este acto se otorga, debiendo presentarse antes de expirar esta, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. Si el Programa se presenta con anterioridad a esos 10 meses, la CNA no dará inicio al proceso. Y, en caso de presentarse al proceso una vez expirada la acreditación, se tendrá al Programa por no acreditado. Si el Programa no cuenta con acreditación por haber expirado esta, deberá solicitar el inicio de un nuevo proceso en los meses de marzo o septiembre de cada año, hasta el último día hábil del mes respectivo.
3. Que, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley N°21.526, la acreditación anteriormente vigente del Programa se prorrogó hasta el nuevo pronunciamiento de acreditación, contenido en el presente acto administrativo.
4. Que el Programa podrá interponer un recurso de reposición respecto de la presente decisión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en las Circulares que, para tal efecto, haya dictado la CNA respecto del procedimiento de tramitación de los recursos de reposición y de las instrucciones para la participación de las Instituciones de Educación Superior a objeto de ser oídas antes del pronunciamiento del Pleno de la Comisión.
5. Que el Programa deberá incorporar a su publicidad la información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con lo dispuesto



en el artículo 48 de la ley N°20.129 y en las instrucciones contenidas en la Circular que, para tal efecto, haya dictado la CNA.

6. Que, en caso de que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de este.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al programa de Magíster en Enfermería, impartido por la Universidad de La Frontera.

Anótese, regístrese y publíquese.



Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Claudio Bahamonde C.
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/CBC/tco/aim/ocv
Distribución



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000007363D

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>